



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



DECRETO DE ALCALDIA N° 2976 / 2024.

09 OCT. 2024

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Informe Social N° 219/2024 de fecha 05 de septiembre 2024, emitido por Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Por necesidad manifiesta.

DECRETO:

- OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don(ña) Josefina Inés Fernández Fernández, Cédula de Identidad N° 3.919.312-4, con domicilio en Calle Nueva N°122, Cachagua, comuna de Zapallar, por un valor total de **\$300.000 (treientos mil pesos)**, por concepto de aporte para compra de medicamentos.
- PAGUESE mediante Tránsito Bancario** a nombre de Elizabeth Lucrecia Cárcamo Fernández, Cédula de Identidad N° 9.852.799-0, Cuenta RUT, N° 9852799 Banco Estado por un valor total de **\$300.000 (treientos mil pesos)**, por concepto de aporte para compra de medicamentos.
- IMPUTESE** el gasto al ítem **215.24.01.007.011**, denominado **Subsidios Sociales**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

C. SOCIAL / Ayuda Social.



Nicolás Patricio Romo Contreras
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ POD / DIDECO / SEC / RLE / mgg-